

## TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHICHOLOAPAN

### Comité Interno de Mejora Regulatoria Manual de Operación de la Normateca Interna

#### INDICE

- I. Presentación.
- II. Antecedentes
- III. Base Legal.
- IV. Objetivo.
- V. Alcance.
- VI. Disposiciones Generales.
- VII. Integración de la Normateca Interna.
- VIII. Operación de la Normateca Interna.
- IX. Glosario.
- X. Validación.

#### I. Presentación.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan (TESCH) fue creado por decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el día 28 de octubre de 2015 como un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y atendiendo al Plan Estatal de Desarrollo 2018 - 2023 para generar una simplificación administrativa y adecuación normativa a través de la implementación de diversas acciones para la aplicación integral de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, establece la puesta en marcha de la Normateca Interna.

La Normateca Interna del Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan, como un medio electrónico de difusión de la normatividad interna y de simplificación regulatoria dirigida a la ciudadanía, tiene como propósito la publicación y actualización del marco normativo interno vigente,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHICHOLOAPAN



que regula la operación y funcionamiento del Tecnológico así como sus trámites y servicios, para el cumplimiento de su objeto, misión y visión.

El presente Manual de Operación establece los lineamientos operativos de la Normateca Interna, para el registro, actualización y difusión de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas internas vigentes, del Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan.

## II. Antecedentes.

Con el objeto de implementar de manera permanente, continua y coordinada las normas, actos, procedimientos y resoluciones del TESCH, ajustándose a las disposiciones que establece la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del TESCH con la instalación del mismo mediante la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 6 de junio de 2017.

El 30 de junio de 2017, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, con la finalidad de aprobar el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2017, siendo éste el primer Programa Anual de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan.

El 1 de junio de 2017, se publican en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan.

Por naturaleza de operación de este órgano de control Interno, emite el presente manual para regular el funcionamiento de la Normateca Interna del TESCH.

## III. Base Legal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios;
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios;
- Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHICOLAPAN

#### IV. Objetivo.

Implementar la normateca interna que gestione el registro, actualización y difusión de las disposiciones legales reglamentarias y administrativas que regulan el funcionamiento, así como los tramites y servicios que presta el Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan y que asegure a los interesados tener acceso a las mismas a través de un medio electrónico que les permita consultar y conocer las normas vigentes y aplicables al TESCH.

#### V. Alcance.

Difundir a la ciudadanía el Marco Jurídico-Administrativo del Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan.

#### VI. Disposiciones Generales.

1. La Normateca Interna estará disponible en la página web del TESCH.
2. El presente Manual de Operación es de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del TESCH.
3. La Normateca Interna comprenderá exclusivamente disposiciones normativas aplicables al TESCH.
4. El presente Manual de Operación podrá modificarse a petición de cualquiera de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, previa aprobación del mismo.
5. Los servidores públicos del TESCH están obligados a conocer y cumplir las disposiciones internas que se difundan en la Normateca Interna del Tecnológico.
6. Cualquier disposición no prevista en el presente Manual será resultado por el Comité Interno de Mejora Regulatoria del TESCH.

#### VII. Integración de la Normateca Interna.

Las disposiciones normativas que deberán integrarse en la Normateca Interna son las siguientes:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHICOLAPAN



1. **Constituciones Federal y Local:** Máximo cuerpo normativo de nuestro sistema jurídico del cual emana todo ordenamiento legal ya sea federal o local. Contiene los principios y objetivos de la nación. Establece la existencia de órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones, así como los derechos de los individuos y las vías para hacerlos efectivos.
2. **Leyes Federales y Locales:** El concepto de ley puede ser definido como aquellas normas generales y de carácter obligatorio que han sido dictaminadas por el poder correspondiente con el objetivo de establecer órganos que permitan alcanzar determinadas metas o para la regulación de las conductas humanas. En caso de que las leyes no sean cumplidas, la fuerza pública tiene el deber y obligación de sancionar a la persona o institución correspondiente.
3. **Código:** Recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia.
4. **Reglamentos:** Compendio de preceptos, reglas o fases de observancia obligatoria para los sujetos determinados. Un reglamento es un conjunto ordenado y coherente de preceptos o normas que regirán el trabajo en una empresa, en una organización, la convivencia en un edificio de apartamentos, en una comunidad, un deporte, entre otras alternativas.
5. **Acuerdos:** Resolución tornada por dos o más personas que orientan la toma de decisiones. El acuerdo siempre implica la decisión común de estas partes ya que no significa la imposición de una a la otra sino, por el contrario, el encuentro de aquello que las reúne a ambas.
6. **Decretos:** Es toda decisión, disposición o mandamiento emanado de autoridad superior de un poder u órgano administrativo, en especial del jefe de estado. Su contenido puede ser general o individual. El acto individual implicara una decisión; el acto general significara una disposición. Es la decisión de una autoridad sobre la materia en que tiene competencia. Suele tratarse de un acto administrativo llevado a cabo por el Poder Ejecutivo, con contenido normativo reglamentario y jerarquía inferior a las leyes.
7. **Manuales:** Se denomina Manual a todo instrumento administrativo que contiene en forma explícita, ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos de los órganos de una Institución u Organización.





8. Lineamientos: Se entenderá por lineamientos al conjunto de acciones específicas que determinan la forma, lugar y modo para llevar a cabo una política.

#### VIII. Operación de la Normateca Interna.

1. La integración y actualización de la Normateca Interna estará a cargo del Enlace de Mejora Regulatoria y se realizará a solicitud de los vocales del Comité Interno de Mejora Regulatoria o cuando se identifiquen disposiciones normativas que sean competencia del TESCH.
2. La Normateca Interna, se pondrá en operación con los recursos disponibles del TESCH a través de la página de Internet del Tecnológico, en la cual existirá un apartado especial denominado "Normateca Interna".
3. Los titulares de las unidades administrativas deberán informar al Enlace de Mejora Regulatoria de cualquier disposición normativa que emitan o conozcan de su expedición, y que sea aplicable a este Organismo Descentralizado, con la finalidad de incorporarlas a la Normateca Interna.
4. El titular de la Unidad Administrativa es el responsable de someter a la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación, la autorización de la disposición normativa interna que sea de la competencia del TESCH.
5. Es responsabilidad de los titulares de las unidades administrativas, el contenido y clasificación de los documentos que soliciten para su publicación en la Normateca Interna.
6. Es obligación del Enlace de Mejora Regulatoria informar en sesiones del Comité Interno las modificaciones de las disposiciones normativas contenidas en la Normateca Interna.
7. La Normateca Interna podrá ser modificada en su estructura y contenido para mejorar su funcionamiento y presentación, conforme disposiciones vigentes en la materia.
8. Sólo podrán ser adicionadas o sustituidas en la Normateca Interna, aquellas disposiciones internas, que hayan sido previamente autorizadas por los titulares de las unidades administrativas.
9. Las modificaciones al presente Manual, así como los casos no previstos en el mismo, serán resueltas por el Comité Interno.
10. El presente Manual de Operación de la Normateca Interna, entrará en vigor una vez aprobado por el Comité Interno de Mejora y publicado el apartado especial denominado "Normateca Interna" en el portal de internet del TESCH.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHICOLAPAN

## IX. Glosario.

Para los efectos del presente Manual de Operación de la Normateca Interna se entenderá por:

1. TESCH: Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan;
2. Unidades Administrativas: Las áreas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan contempladas en el organigrama vigente;
3. Comité Interno de Mejora Regulatoria: Órgano constituido al interior del TESCH, como la instancia facultada para auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones, y con el objetivo de establecer un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la presentación eficiente y eficaz del servicio público;
4. Enlace de Mejora Regulatoria: Servidor público designado por el titular del TESCH, como responsable de la mejora regulatoria al interior de la institución.
5. Normateca Interna: Conjunto de disposiciones legales, reglamentadas y administrativas vigentes que son aplicables a una dependencia.

## X. Validación.

Aprobado por el Comité Interno de Mejora Regulatoria del TESCH en la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 29 de enero de 2020.

Integrantes del Comité de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan.



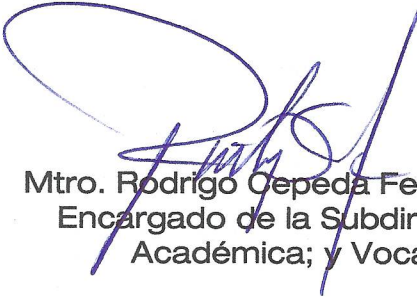
Lcda. Martha Vianey Luque Inzunza  
Directora  
y Presidente del Comité





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHICULOAPAN




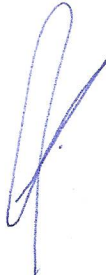
  
C.P. Rubén Ruiz Ángeles Encargado  
de la Subdirección de Planeación e  
Igualdad de Género; y Secretario  
Técnico.

  
Mtro. Rodrigo Cepeda Fernández;  
Encargado de la Subdirección  
Académica; y Vocal.

  
Lcda. Luz Adriana Moreno Hernández  
Encargada del Departamento de  
Planeación, Programación y  
Evaluación; y  
Vocal.

  
Lcda. Estela Pérez Hernández  
Encargada del Departamento de  
Servicios Escolares; y Vocal.

  
C.P. Roberto Vélez Guerrero;  
Encargado del Departamento  
de Servicios Administrativos; y  
Vocal.



Esta hoja de firmas forma parte de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan, celebrada el día 29 de enero de 2020.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHICOLAPAN